



DECRETO N° 1242.

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 1.029 de fecha 27 de septiembre de 2013, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-66-L113; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°233-2013 del 15 de octubre de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-66-L113, "CIRUGÍA MENOR CESFAM CHIGUAYANTE" a la siguiente empresa:

EMPRESA	RUT	VALOR (IVA incluido)
SERVICIOS ASESORÍAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LTDA. (SASF DIVISION MEDICA)	77.606.220-0	124.950
COMERCIAL KENDALL (CHILE) (COVIDIEM)	77.237.150-0	180.785

2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)

JRV/LTS/GDR/MMA/mma

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (2)
Archivo



30 OCT 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE